

		Código: GDO-F-02	 Radicado: 20264100379763 Fecha: 27-05-2026
		Fecha: 04/02/2026	
	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Versión: 3	
		Página: 1 de 7	

ASUNTO: Capacitaciones en Conflicto de Interés, Hoja de Vida y Bienes y Rentas como medida de prevención para la actualización en el aplicativo del SIDEAP	DEPENDENCIA RESPONSABLE: SAF Talento Humano	
LUGAR: meet	FECHA: 21/05/2026	HORA: 11:00 A 12:00

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Ana Gómez	SAF – Talento Humano	Profesional Universitario	ana.gomezc@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
Elen Martínez	SAF – Talento Humano	Profesional Universitario	elen.martinez@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
Adriana Pereira	SAF – Talento Humano	Contratista	adriana.pereira@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
Fabian Delgadillo	SAF – Talento Humano	Contratista	yerson.delgadillo@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
Natalia Escobar	SAF – Talento Humano	Contratista	natalia.escobar@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica

Se adjunta listado de asistencia

ORDEN DEL DIA
1. Bienvenida e instalación de la jornada. 2. Importancia de la transparencia y la integridad en la función pública. 3. Generalidades del aplicativo SIDEAP. 4. Declaración de bienes y rentas: 5. Marco normativo. 6. Periodicidad y obligaciones. 7. Consecuencias del incumplimiento. 8. Declaración de conflicto de intereses: 9. Concepto y finalidad. 10. Tipos de conflicto de interés. 11. Obligaciones de reporte. 12. Actualización de hoja de vida en SIDEAP: 13. Importancia institucional. 14. Información requerida. 15. Responsabilidades del servidor público. 16. Declaración de Persona Expuesta Políticamente (PEP). 17. Recomendaciones generales y cierre de la capacitación.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Desarrollo de la reunión

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20264100379763 Fecha: 27-05-2026
		Fecha: 04/02/2026	
		Versión: 3	
		Página: 2 de 7	

Bienvenida e instalación de la jornada

El espacio fue instalado por el profesional Yerson Fabián Delgadillo Páez, quien dio la bienvenida a los asistentes y manifestó que la finalidad de la jornada consistía en fortalecer los conocimientos relacionados con las obligaciones de actualización de información en el aplicativo SIDEAP, especialmente en lo referente a hoja de vida, declaración de bienes y rentas, conflicto de intereses y declaración de Persona Expuesta Políticamente – PEP.

Durante la introducción, se resaltó que este tipo de capacitaciones buscan fortalecer la cultura institucional basada en la transparencia, la ética pública y el cumplimiento de los deberes funcionales por parte de los servidores públicos y contratistas de la entidad.

Asimismo, se indicó que la actualización de la información no debe entenderse únicamente como un requisito administrativo, sino como una responsabilidad legal y ética orientada a garantizar la confianza ciudadana y el adecuado funcionamiento de la administración pública.

Importancia de la transparencia y la integridad en la función pública

Durante este punto se explicó que la integridad en el servicio público constituye un deber funcional que exige actuaciones transparentes, verificables y ajustadas a los principios constitucionales de moralidad, publicidad y responsabilidad administrativa.

Se enfatizó que el Estado colombiano ha fortalecido diversos mecanismos de control y seguimiento mediante plataformas tecnológicas que permiten consolidar y monitorear la información de los servidores públicos, facilitando procesos de control interno, auditoría, evaluación y seguimiento disciplinario.

Igualmente, se destacó que mantener actualizada la información institucional contribuye a:

- Prevenir actos de corrupción.
- Garantizar la publicidad y trazabilidad de la información.
- Fortalecer la confianza ciudadana.
- Facilitar procesos administrativos y de talento humano.
- Proteger la legitimidad institucional.

Se reiteró que la omisión o desactualización de la información puede derivar en inconsistencias administrativas y eventuales responsabilidades disciplinarias.

Generalidades del aplicativo SIDEAP

En este espacio se explicó que el SIDEAP corresponde al Sistema Distrital de Información del Empleo y la Administración Pública, administrado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Se indicó que esta herramienta tecnológica permite centralizar y administrar información laboral, académica y administrativa de los servidores públicos del Distrito Capital, constituyéndose en un instrumento estratégico para la gestión pública.

El facilitador señaló que el SIDEAP no solo funciona como un sistema de registro documental, sino también como

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		Código: GDO-F-02	 Radicado: 20264100379763 Fecha: 27-05-2026
		Fecha: 04/02/2026	
	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Versión: 3	
		Página: 3 de 7	

un mecanismo de control, seguimiento y planeación institucional, dado que allí reposan datos relacionados con:

- Hojas de vida.
- Situaciones administrativas.
- Declaraciones de bienes y rentas.
- Conflictos de interés.
- Información contractual y laboral.

De igual forma, se recordó que la información registrada en el sistema tiene incidencia directa en procesos institucionales como posesiones, encargos, auditorías, evaluaciones de desempeño y actuaciones disciplinarias.

Declaración de bienes y rentas

Durante la capacitación se socializó el marco normativo que sustenta la obligación de diligenciar y actualizar la declaración de bienes y rentas, haciendo referencia principalmente a:

- Ley 190 de 1995.
- Ley 2013 de 2019.
- Decreto Nacional 1083 de 2015.

Se explicó que estas disposiciones buscan fortalecer la lucha contra la corrupción y promover mecanismos de control y transparencia en el ejercicio de la función pública.

Finalidad de la declaración: Se indicó que la declaración de bienes y rentas permite reportar información patrimonial, financiera y económica de los servidores públicos y contratistas, con el propósito de verificar la evolución patrimonial y prevenir situaciones relacionadas con:

- Enriquecimiento ilícito.
- Conflictos de interés.
- Irregularidades administrativas.

El expositor resaltó que este mecanismo constituye una garantía de transparencia tanto para la entidad como para la ciudadanía.

Periodicidad y obligaciones

Se informó a los asistentes que la actualización debe realizarse anualmente entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia, con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Asimismo, se recordó que esta obligación aplica:

- Al ingreso a la entidad.
- Durante la permanencia en el cargo.
- Al retiro del servicio.

Se recomendó a los funcionarios verificar permanentemente la veracidad y completitud de la información registrada en la plataforma.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20264100379763 Fecha: 27-05-2026
		Fecha: 04/02/2026	
		Versión: 3	
		Página: 4 de 7	

Consecuencias del incumplimiento

Se explicó que el incumplimiento de esta obligación puede generar:

- Reportes ante oficinas de control interno disciplinario.
- Observaciones administrativas.
- Procesos disciplinarios.
- Afectaciones en evaluaciones institucionales y de desempeño.

Por lo anterior, se reiteró la importancia de cumplir oportunamente con la actualización de la información.

Declaración de conflicto de intereses

En este punto se abordó el concepto de conflicto de interés, entendido como aquella situación en la cual intereses personales, familiares, económicos o particulares pueden interferir en el ejercicio imparcial de las funciones públicas.

Se aclaró que la existencia de un conflicto de interés no implica automáticamente corrupción o ilegalidad; sin embargo, sí requiere ser identificada y reportada oportunamente para prevenir riesgos que afecten la objetividad e imparcialidad en la toma de decisiones.

El expositor mencionó como referentes normativos:

- Ley 1437 de 2011.
- Ley 1952 de 2019.
- Ley 2016 de 2020.

Igualmente, se explicó que la declaración de conflicto de intereses tiene un carácter preventivo y busca fortalecer la ética pública y la transparencia institucional.

Tipos de conflicto de interés

Durante la socialización se explicaron los diferentes tipos de conflicto de interés:

- Conflicto real: cuando existe un interés privado que influye directamente en la decisión pública.
- Conflicto aparente: cuando, aunque no exista influencia real, puede percibirse falta de imparcialidad.
- Conflicto potencial: cuando una situación futura podría comprometer la objetividad del servidor público.

Momentos de declaración

Se indicó que la declaración debe realizarse:

- Al ingreso a la entidad.
- Durante la vinculación laboral.
- Cuando se presente una posible situación de conflicto.
- En la actualización anual.
- Al retiro o terminación contractual.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		Código: GDO-F-02	 Radicado: 20264100379763 Fecha: 27-05-2026
		Fecha: 04/02/2026	
	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Versión: 3	
		Página: 5 de 7	

Finalmente, se resaltó que una adecuada gestión de los conflictos de interés protege tanto a la entidad como al servidor público frente a cuestionamientos relacionados con transparencia e imparcialidad.

Actualización de hoja de vida en SIDEAP

El facilitador explicó que la hoja de vida en el aplicativo SIDEAP constituye el registro oficial de la trayectoria académica, laboral y profesional de cada servidor público y contratista.

Se indicó que esta herramienta permite consolidar información relacionada con:

- Formación académica.
- Experiencia laboral.
- Certificaciones.
- Competencias.
- Soportes documentales.

Asimismo, se resaltó que la actualización permanente de la hoja de vida facilita los procesos internos de talento humano y permite validar la información requerida en procedimientos administrativos.

Durante la exposición se recordó que cualquier modificación en la información personal, académica o laboral debe ser reportada dentro de los dos meses siguientes a la ocurrencia del cambio.

Igualmente, se resaltó la importancia de adjuntar soportes verídicos y completos, garantizando que la información registrada corresponda a la realidad.

También se mencionó la Ley 019 de 2012 (Ley Antitrámites), destacando que el fortalecimiento de plataformas digitales contribuye a simplificar procesos administrativos y mejorar el acceso a la información pública.

Declaración de Persona Expuesta Políticamente – PEP

Como tema complementario, se socializó la obligación relacionada con la declaración de Persona Expuesta Políticamente – PEP, contemplada principalmente en el Decreto 830 de 2021.

Se explicó que esta declaración busca fortalecer los mecanismos de prevención de:

- Lavado de activos.
- Financiación del terrorismo.
- Actos de corrupción.

Asimismo, se indicó que las personas expuestas políticamente son aquellas que, debido a sus funciones o nivel de decisión dentro del Estado, presentan mayor exposición a riesgos relacionados con operaciones financieras irregulares.

El facilitador señaló que esta declaración permite implementar mecanismos de monitoreo y control orientados a proteger la integridad institucional y prevenir riesgos asociados al ejercicio de funciones públicas.

Recomendaciones generales y cierre

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		Código: GDO-F-02	 Radicado: 20264100379763 Fecha: 27-05-2026
		Fecha: 04/02/2026	
	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Versión: 3	
		Página: 6 de 7	

Para finalizar la jornada, se reiteró a los asistentes la importancia de realizar las actualizaciones de manera oportuna, responsable y transparente, entendiendo que estas obligaciones hacen parte integral de los deberes funcionales de los servidores públicos y contratistas.

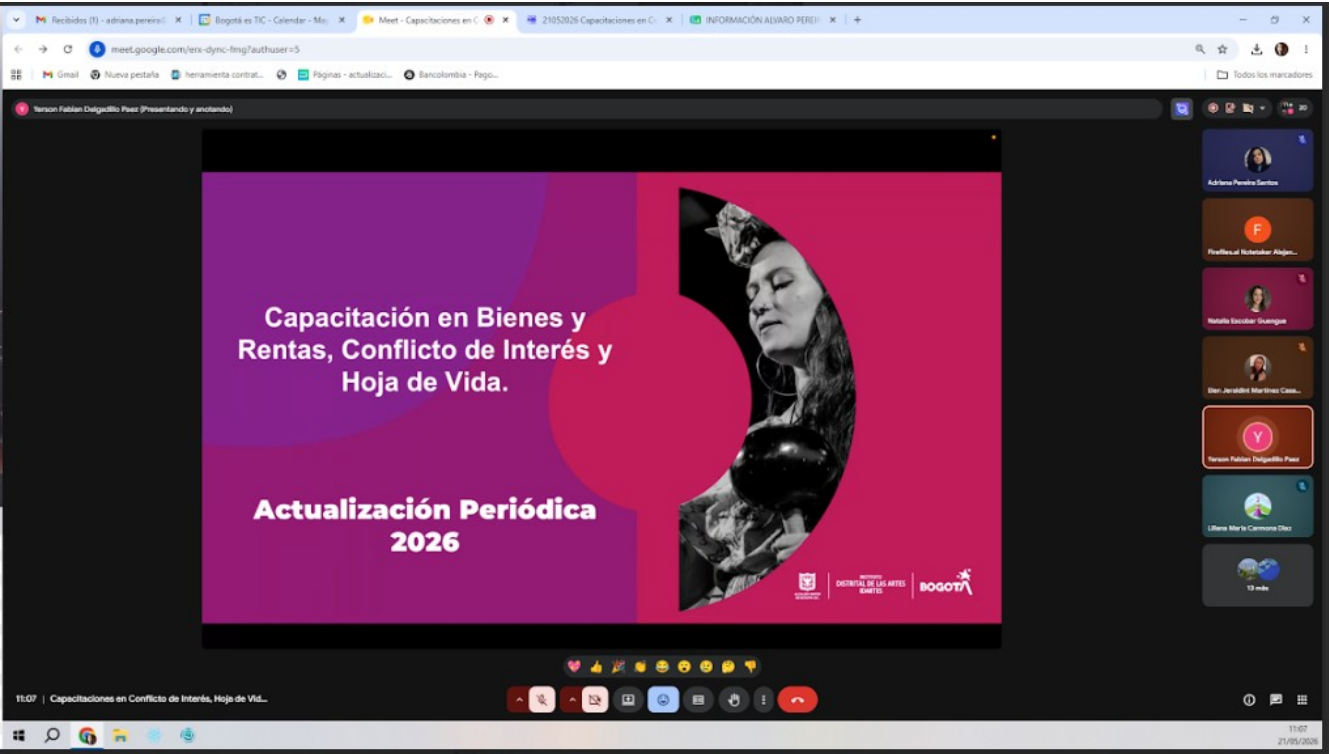
Igualmente, se recordó que el incumplimiento de dichas obligaciones puede generar consecuencias administrativas y disciplinarias, además de afectar procesos internos relacionados con gestión humana y control institucional.

Finalmente, el facilitador agradeció la participación de los asistentes y manifestó la disposición del equipo de Talento Humano para resolver inquietudes relacionadas con el diligenciamiento y actualización de la información en SIDEAP.

Cierre

Siendo finalizada la jornada de capacitación, se agradeció la asistencia y participación de los funcionarios y colaboradores conectados, dando por terminado el espacio de socialización y fortalecimiento institucional.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
		DD/MM/AAAA



Documento 20264100379763 firmado electrónicamente por:

YERSON FABIAN DELGADILLO PAEZ , Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 01-06-2026 08:12:05

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		Código: GDO-F-02	 Radicado: 20264100379763 Fecha: 27-05-2026
		Fecha: 04/02/2026	
	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Versión: 3	
		Página: 7 de 7	

ELEN JERALDINT MARTÍNEZ CASALLAS, Profesional Universitario Código 219 Grado 01, Área de Talento Humano, Fecha firma: 29-05-2026 18:21:04

Proyectó: ADRIANA PEREIRA SANTOS - Contratista - Área de Talento Humano



be8e8839c8a93f5b027de733dc47c84dc9d3732e516b6d44df9859aabbcc44a8
Codigo de Verificación CV: 2aead Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.